

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**7875** *Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Industria, del Departamento de Empresa y Trabajo, por la que se modifica la autorización, para su uso e instalación en la red, del transformador de medida de intensidad en baja tensión, modelo Serie W10, a favor de Circutor, SAU.*

##### Relación de hechos

1. La resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña, autorizó el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad en baja tensión, marcas CIRCUTOR, ZURC y SACI, modelo Serie W10.

2. En fecha 17 de diciembre de 2019, la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de la Generalidad de Cataluña, autorizó la ampliación del rango de potencia del modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad en baja tensión, marcas CIRCUTOR, ZURC y SACI, modelo Serie W10.

3. En fecha 23 de marzo de 2022, la empresa CIRCUTOR, SAU, (NIF A-08513178), domiciliada en Vial Sant Jordi, s/n, 08232 Viladecavalls (Barcelona), presentó una solicitud de modificación de la autorización, para su uso e instalación en la red eléctrica, del transformador de medida de intensidad en baja tensión, modelo Serie W10, solicitando que se elimine de la autorización las referencias a la marca SACI y el nombre comercial asociado a SACI.

##### Fundamentos jurídicos

1. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE 224, de 18 de septiembre de 2007).

2. El Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña (DOGC 8418, de 26 de mayo de 2021) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC 1505, de 14 de octubre de 1991).

Sobre la base de lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Autorizar la modificación de la autorización, para su uso e instalación en la red, del transformador de medida de intensidad en baja tensión, modelo Serie W10, a favor de la entidad CIRCUTOR, SAU, con las características siguientes:

Potencia:	2,5 VA, 10 VA ó 15 VA
Nivel de aislamiento:	3 kV
Frecuencia:	50 Hz y 60 Hz
Tensión máxima de servicio:	720 V
Clase de precisión:	0,5 ó 0,5S
Intensidad secundaria:	1 A ó 5 A
Intensidad térmica $I_{tn}$ :	60 $I_n$
Relaciones de transformación:	de 5 a 600 /5 – de 5 a 600 /1

Segundo.

Esto modelo puede ser comercializado con las marcas comerciales CIRCUTOR o ZURC, utilizando, en ambos casos, el nombre comercial TRMC210 W10.

Tercero.

El contenido y el alcance de la presente autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

1. La presente autorización tendrá validez hasta el 30 de julio de 2024, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Industria.

2. Previamente a su instalación, los aparatos a que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

3. Los instrumentos a los que se refieren la presente resolución deberán cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo que acompaña la documentación presentada para su autorización.

4. La presente autorización anula y substituye a la resolución de 30 de julio de 2019 y la posterior modificación del 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña, por la que se autorizaba el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad en baja tensión, marcas CIRCUTOR, ZURC y SACI, modelo Serie W10.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de abril de 2022.–La Directora General de Industria, P.D. (Resolución EMT/3164/2021, de 20 octubre), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.